

ORDENANZA N°: 266

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°.- MODIFICASE el artículo 3º de la ordenanza 53/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“AUTORIZASE al P.E.M a contratar en forma directa con los proveedores locales de la Administración provincial del P.A.I.Cor, hasta el 31 de diciembre de 2017, a los valores vigentes establecidos y los que en el futuro establezca la Dirección General del Programa de Asistencia Integral de Córdoba y/o el Organismo que lo sustituya. El P.E.M podrá prorrogar la contratación directa con los proveedores por el plazo de un año.”*

Artículo 2°.- Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 01/12/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /